



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 003 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 8 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08296408900120190008401	Apelación Sentencia	William Rafael Florez Diazgranados	Electricaribe S.A. E.S.P.	06/10/2020	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Ordena Devolver Proceso Para Que Sea Repartido Antes Los Juzgados Bajo El Sistema De La Oralidad
08372408900120110011602	Verbal	Coomecreinal	Jorge Quintero Corredor	07/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Declara Inadmisble El Recurso De Apelacion. Se Ordena Devolucion De Proceso Al Juzgado De Origen.

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 8 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIR VARGAS ALVAREZ

Secretaría

Código de Verificación

c94ad36c-bcc6-477f-81fe-55167c957526